



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Después que los señores Alcaldes y Secretarios remiten los Anuncios del Boletín que correspondan al Distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines debidamente ordenados para su enumeración que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Número suelto 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 1.º de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular.

Siendo muchos los Alcaldes que remiten con retraso los estados mensuales demográficos sanitarios de matrimonios, nacimientos y defunciones, apesar de lo que se les tiene ordenado que lo verifiquen en los primeros dias de cada mes, con objeto de poder hacerlo este Gobierno inmediatamente á la Direccion general de Beneficencia y Sanidad, espero que en lo sucesivo no se repita este retraso en tan importante servicio.

Leon 1.º de Abril de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

ORDER PÚBLICO

Circular.—Núm. 119.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama 28 del actual, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. ordenar la busca y captura de los presos fugados de la cárcel de Baeza, Juan Moreno Chica (a) Juan el de Bejjar, vecino Santa Fé, de 32 años, alto, moreno, barba clara, ojos pardos y que viste pantalón negro, americana color pasa, con listas de seda, sombrero

negro de ala ancha, botillos, y Demétrio Sanchez Expósito (a) Guco, vecino de Uboda, de 22 años, moreno, barba poca, ojos pardos, viste pantalón de pana negra marvellé ceniza con coderas negras y sombrero negro de ala ancha y borzo, gules blancos. Si fuesen habidos remítalos á disposicion del Sr. Gobernador de Jaen; y en todo caso participame V. S. el resultado de sus averiguaciones.»

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para que las Autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura que se interesa, y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion.

Leon 31 de Marzo de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Circular.—Núm. 120.

Habiendo desaparecido de su casa la vecina de Villabiepu, Ayuntamiento de Villaquilama, el dia 25 del actual, Salustiana Ordoñez Prante, cuyas señas se insertan á continuación, ordeno á las Autoridades dependientes de la mia procedan á su busca y captura, poniéndola á mi disposicion caso de ser habida.

Leon 31 de Marzo de 1888.

El Gobernador,
Ricardo Garcia.

Señas.

Edad 49 años.
Llevaba rodado encarnado.
Calzado almadrera y calcetas.

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de
Almanza.*

El domingo, 25 del corriente se

han desaparecido de la villa de Almanza, partido judicial de Sahagun dos cerdos de peso próximamente de dos arrobas y media cada uno, teniendo las señas siguientes: uno negro del todo á excepcion de una rayita blanca en uno de los costillares, el pelo algo erizado, y el otro cabeza negra y la parte de atrás igualmente, con el cuerpo blanco, cuyos cerdos son de propiedad de D. Juan Villacorta, vecino de esta villa.

Almanza 27 de Marzo de 1888.—
Antonio Mateos.

*Alcaldía constitucional de
Leon.*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de este año.

SESION DEL DIA 3

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesion que se celebra en el dia de hoy en virtud de lo dispuesto en el art. 3.º del reglamento de la Corporacion, con asistencia de trece Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó la subasta para el aserrado de adochines de madera con destino á las calles de esta ciudad.

Se autoriza á D. Miguel Morán, para tender en la via publica tubos de hierro que conduzcan las aguas procedentes del lavado de casaca y vasijas en la fábrica de cerveza establecida en el convento de San Claudio, al reguero que pasa contiguo al jardín de San Francisco,

previa autorizacion de los regantes.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda que la Comision de gobierno y el Sr. Arquitecto se entiendan con la nombrada por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, para tratar de la traslacion de la Audiencia de lo criminal á la parte inhabilitada de la Colegiata de San Isidoro.

Se nombró la Comision que ha de hacer el deslinde de los terrenos del comun contiguos á la Estacion de esta ciudad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber levantado la Excmo. Diputacion la nota de prófugo al mozo Cristino Rodriguez Fierro, núm. 81 del remplazo de 1883.

El Ayuntamiento oyó con dolor la noticia de la defuncion del Oficial de Secretaria, D. José Garzarán Olalla, y acuerda dar una paga de luto á la viuda.

Se aprobó el dictámen de Sr. Comisario del matadero, relativo á la sustraccion de fondos ocurrida en dicho establecimiento.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Se autoriza á D. Tomás Fernandez, para cerrar una finca que le pertenece en las eras de la Granja.

Se aprobó el dictámen de la Comision de Hacienda, referente al pliego de reparos que el Tribunal Mayor de Cuentas ha puesto á las correspondientes al ejercicio de 1889 á 70.

Se aprobó el presupuesto para la instalacion de la escuela de niñas del arrabal del Puente del Castro.

Se aprobó el proyecto del presupuesto adicional que presenta la Comision de Hacienda y se acuerda

que se exponga al público y se cumplan las demás formalidades legales.

Se conceden dos meses de licencia para atender á asuntos propios, al primer Teniente de Alcalde.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda enajenar en la forma que disponen las ordenanzas municipales, como solar de edificio ruinoso, el de la casa núm. 5 de la calle de San Lorenzo.

Se aprobó la lista de electores para Concejales y se acuerda que se exponga al público para que se puedan hacer las reclamaciones que procedan.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la resolución dada al recurso interpuesto por D.^a Valentina Fernandez Ladreda, para que se la abonaran los desperfectos causados en la casa núm. 9 de la calle la Rúa al construirse la alcantarilla, y se acuerda que informe en la comunicación la Comisión de policía y Arquitecto.

Se aprobó el dictámen de la Alcaldía en que se determinan los requisitos con que se ha de proveer la plaza vacante de oficial de Secretaría.

A solicitud del interesado, se acuerda aumentar el sueldo al portero Mayor, como recompensa á las nuevas ocupaciones que se le encomiendan, encargándose á la Comisión de Hacienda que al formar los próximos presupuestos proponga la cantidad en que ha de consistir el aumento.

Se acuerda sostener la cocina económica durante todo el mes de Febrero.

SESION DEL DIA 16.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron las cuentas de inversion de fondos de la Casa Asilo y se acuerda que se unan al libramiento de su razon.

Quedó enterada la corporacion de la Real orden de 19 de Diciembre último, por la cual se encomienda á

los Ayuntamientos la Estadística sanitaria.

SESION DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y aprobó la distribución por capítulos y artículos para las atenciones del mes próximo.

Se acuerda que con las formalidades de costumbre haga la Comisión de Hacienda el sorteo de las acciones del Empréstito municipal, que han de quedar amortizadas en 1.^o de Abril.

Se acuerda que la misma Comisión de Hacienda formule y presente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1888 á 89.

Se acuerda la recepcion definitiva de los cuatro pozos de registro á la alcantarilla general.

De conformidad con lo informado por la Comisión de policía, se aprueban el proyecto y plano de alineacion de la calle Nueva y se acuerda que se anuncie y se exponga al público.

Se autoriza la construccion que proyecta D. Francisco Noriega, en los patios y parte baja de la casa núm. 7 de la calle Barillas.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de policía en que se propone lo que se ha de abonar á D.^a Valentina Fernandez Ladreda, en vista de la resolución dada á la alzada de dicha señora.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la poblacion de hecho y de derecho que resulta de los resúmenes del Censo.

Se acuerda abonar con cargo á imprevistos la mitad del sueldo devengado por los serenos que han estado enfermos por heridas recibidas en actos de servicio y los gastos necesarios para hacer los análisis de los vinos que se expenden al público.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 29 de Febrero de 1888.— José Datas Prieto.

Ayuntamiento Constitucional de Leon.—Sesion de 1.^o de Marzo de 1888.—Aprobado el presente extracto: remitase al Gobierno civil.—Ramos.— P. A. del A., José Datas.

Ayuntamiento de Ponferrada.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de la fecha que forma el que suscribe de conformidad á lo prescrito

por el art. 109 de la ley municipal

SESION DEL DIA 1.^o DE SETIEMBRE

Presidencia del Sr. primer Teniente D. Alfredo Agosti.

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó tramitar el expediente de calamidad pidiendo socorro por los perjuicios que sufrió el pueblo de Bárcena del Rio con motivo de las últimas tormentas.

Se acuerda pasar á informe de la Junta administrativa de Columbrianos una instancia en que Celestino Gomez solicita dos ó tres chopos para reparar su casa.

En una instancia en que D. Aquilino Gonzalez manifiesta que previo un pequeño aumento en el sueldo que se le satisface como Inspector de carnes, puede presenciar el peso de reses en el matadero, se acordó no haber lugar á lo que solicita.

Se acordó manifestar á D. Leoncio Laredo Blanco y D. José Fernandez Laredo, no poder accederse al levantamiento del embargo practicado en cabezas de ganado lanar y un carro para pago de descubiertos que don Valentin Ortiz, tenia en favor del municipio y que pueda acudir á la vía ordinaria segun dispone la R. O. de 8 de Agosto último.

Se acuerda devolver el repartimiento que para cubrir su encabezamiento de consumos formó la Junta administrativa de San Lorenzo, por no estar incluidas en el aforo practicado, las legumbres.

Se acordó proceder de apremio contra los que figuren en descubiertos por cédulas personales.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes anterior, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda pasar á exámen ó informe del Negociado la lista de contribuyentes insolventes por cédulas personales del ejercicio de 1885-86 que presenta el comisionado don Juan Leal.

Se acordó comisionar al Sr. Regidor Síndico, para que examine todas las reses antes de llevarlas al matadero, obligando á retirar las que no reúnan condiciones para el consumo.

Se aprobó la cuenta de composura de faroles del alumbrado público presentada por el hojalatero D. Pedro Blanco acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Denunciadas varias intrusiones hechas recientemente en el prado de propios de San Lorenzo denominado del Hoyo, se acordó que por el

Sr. Alcalde encargado de la jurisdicción en aquel pueblo se dicten las órdenes oportunas á fin de restituir las cosas al aer y estado que antes tenían.

Faltando por presentar algunas cuentas de sindicatura se acordó reclamar las que se hallen en descubierta hasta el último ejercicio.

Se acordó señalar el domingo 18 del corriente para que tenga efecto la eleccion de Junta administrativa de esta villa.

Presentadas por D. Francisco G. Santalla las cuentas de su gestion como Síndico, se acordó que previo informe del Negociado dictaminase acerca de las mismas la Comisión de Hacienda.

Se acuerda que si el día 5 del actual no ha entregado D. Felipe Valcarce todos los documentos que tiene en su poder correspondientes al Ayuntamiento se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la provincia el día 6.

Se acordó consignar en acta el agradecimiento público por el recomendable proceder de los empleados del ferro-carril por los eficaces auxilios que prestaron para extinguir el incendio ocurrido en el barrio de San Andrés de esta villa; y que por conducto del Sr. Jefe de vía y obras de esta seccion D. Antonio Fernandez Acevedo se den á todos las más expresivas gracias.

SESION DEL DIA 15

Presidencia del primer Teniente

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó conminar á D. Felipe Valcarce con la multa de 25 pesetas si en el término de dos dias no realiza la entrega de todos los documentos correspondientes al Ayuntamiento.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Felipe Valcarce respecto á la suspension de apremio que tiene por sus descubiertos en favor del Pósito siempre que en el día de mañana presenta fiador que juzgue suficiente el Ayuntamiento para garantizar tan respetables intereses renovando la obligacion contrada previo el pago de las creces pupilares.

Se acuerda oficiar á los Alcaldes de Barrio del municipio para que adviertan en sus respectivos pueblos que desde 1.^o de Octubre se expedirán las cédulas personales con recargo del duplo de su valor y que se publica por bando en esta villa para conocimiento de los que se hallen en descubiertos.

Se acordó que antes de finalizar el corriente mes se ingrese en la Administracion depositaria de Ha-

cienda la mayor cantidad posible por el referido impuesto de cédulas personales.

Se acordó dar traslado á la Administración de consumos de la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Agosto, autorizando la cobranza de arbitrios extraordinarios durante el ejercicio corriente.

Se acuerda que por el Sr. Presidente se obligue á D.^a Angela Lopez Sanchez y Maria del Otono al cumplimiento de lo resuelto en sesion de 4 de Agosto último.

Se acordó acceder á lo solicitado por la Junta administrativa de Rinor fijando al efecto nuevo término de cinco dias que designará el señor Alcalde para la prueba en el expediente que se instruye por denuncia contra Venancio Lopez por la interrupcion de servidumbre de un camino al sitio de las Meruecas.

Remitida por la Excm. Diputación provincial para informe una instancia en que Francisco Sierra de Bárcona del Rio solicita socorro para lactar un niño por hallarse enferma su esposa, se acordó evacuarlo favorablemente puesto que el interesado es de buenos antecedentes y cuenta escasos recursos.

Se nombra Interventor de consumos de este Ayuntamiento á D. Luis Fernández Lopez.

Se aprobó el repartimiento hecho por la Junta administrativa de San Lorenzo para pago del primer trimestre de su encabezamiento por consumos.

Se nombraron celadores de Toral de Merayo á Venancio Alvarez Mendez y Agustín Arias.

Se acordó no fijar orden de venta y denunciar ante los tribunales á los que atentasen al derecho de propiedad.

Se acordó de conformidad á lo prescrito en el párrafo 2.^o del art. 56 de la ley municipal que el Procurador Síndico D. Teodosio Quiroga represente al Ayuntamiento en el juicio de terceria interpuesto por D. Leoncio Laredo Blanco y D. José Fernandez Laredo sosteniendo ó desestimando segun juzgue proceder en derecho.

Se acuerda que el Sr. Alcalde rouna la Junta creada por D. Diego Antonio Gonzalez, para someter á su exámen el dictamen emitido por los letrados D. Pedro Alonso Morán, D. Rosendo Lopez Fernandez y don Lucas Fernandez Alvarez por el que se afirma la posibilidad de convertir en Colegio el Instituto local de segunda enseñanza de esta villa.

Se aprobó la medida tomada por el Sr. Alcalde adoptando medios

para combatir la viruela que existe en algunos pueblos del municipio, encargando doce cristales de linfa vacuna del Instituto que existe en Leon, acordando su pago con cargo al capitulo correspondiente y que dichos cristales se distribuyan entre todos los Médicos de la localidad invitándoles la propagaen al mayor número posible de individuos.

Ponferrada 30 de Setiembre de 1887.—Antonio Villarino.

El Ayuntamiento en sesion de este dia aprobó el anterior extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Ponferrada 1.^o de Octubre de 1887.—El Alcalde, Alfredo Agosti.—El Secretario, Antonio Villarino.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de la fecha que forma el que suscribe de conformidad á lo prescrito por el art. 109 de la ley municipal.

SESION DEL DIA 1.^o DE OCTUBRE.

*Presidencia del primer Teniente.
D. Alfredo Agosti.*

Se aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta de tres comunicaciones fecha 16 de Setiembre en que el Sr. Gobernador civil de la provincia participa haber aprobado las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1876-77, 1877-78 y 1878-79, rendidas por el Depositario D. José Valcarlos, acordando que se haga saber á los cuantitadantes y que se tome razon de las comunicaciones.

Reclamándose por el Sr. Presidente de la Junta provincial de Beneficencia la presentacion en el término de 15 dias de las cuentas documentadas y justificadas del Hospital de esta villa desde 1875 y copia de la fundacion, bajo la multa de 18'88 pesetas por cada año, se acordó pedir los citados antecedentes para cumplimentar la indicada disposicion.

Se acuerda ingresar en la Tesoreria provincial el importe total por cédulas personales y que los gastos que tal servicio ocasionen, asi como la reduccion de calderilla se deduzca del premio de recaudacion.

Participando la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia que el Sr. Delegado ha impuesto á este Ayuntamiento la multa de 190 pesetas y el reintegro de 64,10 pesetas por defraudacion de la renta del Timbre, se acordó pedir antecedentes á la referida Administración para conocer á quien afecta la responsabilidad.

Remitida á informe por el Sr. Gobernador civil una instancia en que

D. Dionisio Lago se queja de la falta de celo ó negligencia de este Ayuntamiento al consentir informaciones posesorias de terrenos del comun, se acordó evacuarle expresando la estrañeza que causa á la Corporacion la ignorancia del Sr. Lago, puesto que las informaciones posesorias se practican ante los Tribunales ordinarios sin que á los Ayuntamientos se les oiga, inscribiéndose despues en el amillaramiento en uso del derecho que concede la Real orden de 14 de Marzo de 1884.

Se acordó interesar de la Excelentisima Diputacion por conducto del Sr. Gobernador civil, retire el apremio por contingente atrasado y rectifique las fechas para efectuar los ingresos fijándolas en Enero de 1888 y 1889.

Se acuerda devolver al Sr. Director del Instituto tres instancias por las que otros tantos alumnos pobres piden matricula gratis, autorizándole para que en el próximo curso y previos los informes que estime convenientes conceda dicha matricula á los aspirantes que conceptúe merecedores de tal gracia y rogándole que en lo sucesivo no curse instancia en solicitud de tal concesion de alumnos que en el año anterior no hubiesen obtenido la nota de Sobresaliente.

Se acuerda que por Sindicatura se abone á D. Silvestre Losada Caracedo el pago de lo que se le aduenda por las funciones del Corpus, Centella y San Roque correspondiente al año actual y que los atrasos sean satisfechos una vez reconocida su legitimidad.

Se acordó publicar durante tres dias el resultado del aforo de cereales de esta villa para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Se acuerda reclamar á los Regidores Síndicos que antecedieron y sucedieron á D. Francisco G. Santalla las cuentas de su gestion administrativa.

Se acordó acceder á la pretension del gremio de cosecheros de vino de esta villa para que la recaudacion y administracion de los derechos porque se hallan encabezados se lleve por los dependientes del Municipio, fijando en 2.000 pesetas lo que el Ayuntamiento ha de percibir por tal concepto.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados durante el mes anterior acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprueba la distribucion de fondos para cubrir atenciones de este mes.

Se nombra celador de Columbrianos para cubrir la vacante de Luciano Martinez á Rosendo Florez.

Se nombraron celadores de Santo Tomás de las Ollas á Gabriel Car-

ballo, Nicolás Ramon y Manuel Nuñez.

Se acuerda distribuir entre las personas concedoras varios interrogatorios sobre la crisis agricola, rogándoles los devuelvan contestados á la mayor brevedad.

Se acordó distribuir el grano del Pósito entre los que lo solicitaron, y que se haga á cada uno la rebaja prudencial que se considere precisa para que vicande á todos.

Se acuerda que las sesiones, á partir del próximo jueves tengan lugar á las dos en punto de la tarde y que se haga saber á los señores Concejales que no se hallan presentes.

SESION DEL DIA 6.

Presidencia del primer Teniente

Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda pasar á informe de la Junta administrativa de Toral una instancia en que Pedro Nuñez Gordia solicita cinco chopos para reedificar su casa destruida por incendio la noche de 29 de Setiembre último.

Se conceden á Francisco Fernandez Mallo de esta villa cuatro chopos para reedificar su casa.

Se aprobó la contestacion dada por el Sr. Alcalde á la Administración de Contribuciones y Rentas por la cominacion de la multa de 100 pesetas hecha por que dice parece ser no se ha cumplimentado lo dispuesto en la regla 3.^a del art. 36 de la instruccion de 20 de Mayo de 1884.

Se aprobó la minuta del oficio dirigido al Sr. Gobernador pidiendo interese de la Excm. Diputación provincial retire el apremio expedido contra este Ayuntamiento por contingente atrasado.

Se acuerda informar al Sr. Gobernador civil en el que pide acerca del tiempo que lleva sin uso la servidumbre que D. Hermenegildo Lumeras Castro alega tener en el callejo de «Garrote» refiriéndose á lo manifestado en 24 de Agosto último.

Se acordó que continúen las diligencias necesarias para obtener el reintegro de lo que D. Felipe Valcarlos Gonzalez adeuda al Pósito municipal.

Se acuerda autorizar la construccion de un pozo de los denominados negros solicitado por D. Mateo Grande en representacion de los herederos del Excmo. Sr. D. Antonio Valdés.

Se procedió á resolver el punto en que dicho pozo habia de construirse, quedando señalado la acera frente á la casa en construccion. Acordando tambien que las condiciones impuestas por los informes de la Junta de Sanidad y Comision de Policia figuren reunidos en el expediente.

Fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas:

De 126 pesetas 12 céntimos, importe de los gastos de oficina ocurridos en el primer trimestre.

De 137 pesetas 50 céntimos, valor de carbon adquirido para consumo de las oficinas municipales.

De 31 pesetas por gastos de traslación de una enferma al Hospital provincial.

De 16 pesetas abonadas por jornales invertidos para extinguir el foco de incendio ocurrido la noche de 31 de Agosto.

De 72 pesetas por el suministro hecho por D. Pedro Nieto para el alumbrado público en el mes de Julio.

De 257 pesetas 73 céntimos por el realizado en Agosto y Setiembre por el contratista D. José Blanco.

De 106 pesetas 22 céntimos por obras de reparación y limpieza en las plazas, calles y puestos públicos.

De 13 pesetas 50 céntimos por jornales invertidos en el riego del arbolado.

De 62 pesetas 50 céntimos por obras ejecutadas en la carretera de esta villa á Barrios de Salas.

Cuyo importe se acordó pagar con cargo á los capítulos correspondientes.

Se acordó expedir libramiento por 1.000 pesetas á favor del Depositario para que se reintegré de lo que tiene satisfecho á los pivotécnicos de Palencia y Santiago por fuegos artificiales quemados en los festejos de la Encina.

SESION DEL DIA 13.

Presidencia del primer Teniente.

Se aprobó el acta anterior.

Remitida por la Administración de Contribuciones y Rentas copia del acta de visita girada por el Inspector del Timbre D. Francisco Lopez del Villar, se acordó dar traslado de ella á los interesados para que satisfagan la multa impuesta ó expongan lo que tengan por conveniente.

Se acordó pasar á informe de la Comisión de Beneficencia una instancia, por la que José Lopez Fernandez y Angel Martínez Camargo solicitan maderas de los plantíos públicos para reedificar sus casas, destruidas por un incendio.

Se acuerda pasar á la Comisión de Ornato y Policía un oficio de don Manuel Martínez Caballero, en que manifiesta haber terminado la galería de su casa.

No reuniendo condiciones de salubridad la oficina-Depositaria, se acordó subastar las obras necesarias para que las adquiriera.

Se acordó vender en subasta pública el estiércol que existe en las cuadras públicas.

Se acuerda elevar instancia en solicitud de indulto para los reos

condenados á muerte Bernardo Vega y Manuel Juárez.

Se acuerda satisfacer á todos los empleados del Ayuntamiento sus haberes por mensualidades vencidas.

Se nombró Director de Caminos y Obras municipales al Ayudante de Obras públicas D. Antonio Fernandez Acevedo.

SESION DEL DIA 20.

Presidencia del primer Teniente

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó autorizar á D. Anastasio Alvarez para que se haga la pared del lado derecho de su finca llamada la «Bóveda» sujetándose á la alineación que señala.

Se acuerda pasar á informe del Negociado y dictámen de la Comisión de Hacienda las cuentas documentadas del Hospital de esta villa rendidas por el Sr. Administrador del mismo, correspondientes á la época de 1.º de Abril de 1886 á 31 de Marzo de 1887.

Se conceden á José Lopez Fernandez y Angel Martínez Camargo cuatro pies de chopo á cada uno para reedificar sus casas.

Se acuerda que la Comisión de Policía Urbana examine la pared construida en la casa que administra María del Otaro é informe lo que juzgue procedente.

Se acordó fijar el plazo de ocho días para que los contribuyentes satisfagan el importe de los cereales que se les aforaron en la última cosecha.

En el expediente promovido por las Juntas Administrativas de Torral de Meraño y Dehasas en reivindicación de un terreno de aprovechamiento comun, denominado el «Coto», se declaró probada, por lo que resulta de aquel dicha circunstancia, acordando se restituya á dichos pueblos su disfrute.

Se acordó conceder grano del Pósito á los diez labradores que lo solicitaron.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por doña Margarita Valcarce Quiñones, que pedía se rebajase la utilidad imponible en el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Se acordó declarar improcedente la reclamación formulada por don Bonifacio Campelo Gonzalez en que pide se le elimine la utilidad figurada por signos exteriores.

Se acordó no acceder á lo solicitado por D. Julio Laredo Blanco, mediante á que á más de su haber como Médico Titular, obtiene de la profesión otras utilidades por la asistencia prestada á los enfermos no pobres.

Se acuerda no haber lugar á reducir el líquido imponible figurado á D. Francisco Fernandez por que es público que su establecimiento obtiene beneficios iguales ó superiores á otros análogos.

Se acordó declarar improcedente la reclamación formulada por don Mateo Grandó, como apoderado de los herederos del Excmo. Sr. D. Antonio Valdés, pidiendo rebaja del quinto de la utilidad imponible por ser vecinos de Madrid, teniendo en cuenta que gozan los herederos que como vecinos de esta villa pudieran corresponderles y en vista de lo preceptuado en el núm. 2.º, regla 1.ª, art. 138 de la ley y Reales órdenes de 6 de Setiembre de 1876, 30 de Enero de 1880 y 12 de Febrero de 1885.

Y no habiendo más reclamaciones se fijó por unanimidad la cantidad total imponible de cada sección, en la que aparece de las relaciones autorizadas por los Síndicos, sin variante alguna.

SESION DEL DIA 27.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Alonso Morán.

Se aprobó el acta anterior.

Se nombró al Sr. Teniente Alcalde Gonzalez para presidir la operación del sforo de vino, accediendo á lo solicitado por el gremio de cosecheros de esta villa, acomando se anuncie por bando, que dará principio el jueves 3 de Noviembre á las nueve de la mañana.

Se acordó hacer constar la presentación hecha por D. Fernando Buelta, de una instancia de la que se ocupará el Ayuntamiento cuando pueda verificarlo, puesto que hoy no se halla reunido número suficiente de Sres. Concejales competentes.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Se acordó expedir libramiento en el próximo mes de Noviembre se favor de D. Luciano Matinot, contratista de las obras de la casa-cueta de niñas de esta villa por la cantidad de 5.000 pesetas, á cuenta de lo que bajo tal concepto se le adeuda.

Se acuerda subastar la cobranza de 27.217 pesetas que importe el repartimiento general bajo el tipo de 1.000 pesetas, debiendo constituir el contratista fianza equivalente á un trimestre.

Renunciado por algunos labradores á quienes se concedió en la última sesion grano del Pósito, se acordó distribuir el sobrante por tal concepto entre tres labradores que lo solicitan.

Ponferrada 31 de Octubre de 1887. —Antonio Villarino.

El Ayuntamiento en sesion de este día aprobó el anterior extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Ponferrada 5 de Noviembre de 1887. —El Alcalde, Pedro Alonso. —El Secretario, Antonio Villarino.

JUZGADOS.

De orden de D. José García Gallego, Juez de primera instancia de esta villa y su partido

Se sucan á pública subasta, que tendrá lugar el día veinte de Abril próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, para con su importe pagar á D. Juan Bautista Romero, vecino de Cabornera, quinientas pesetas y réditos, que le es en deber D. Luis Alvarez Quiñones, que lo es de Torre, y á cuyo pago fué condenado por sentencia firme, los bienes que á continuación se expresan:

Muebles.

	Puntos.
1.º Una mesa de fresno con tres cajones, tasada en veinte pesetas.....	20
2.º Una alacena de chopo, tasada en quince pesetas	15
3.º Una caldera grande de masar, tasada en cuarenta pesetas.....	40

Immuebles.

1.º Un prado en término de Torre, sitio de las caucillas, cercado de pared, de pelo y ototo, de diez y seis áreas poco más ó menos, linda O. otro del Marqués de Montevirgen, S. otro de herederos de Celerino Quiñones, P. camino público y N. cauce para varias fincas, tasado en quinientas pesetas.....	500
2.º Una tierra al sitio de entresieras, dicho término, de setenta áreas, linda al O. otra de Javier Rodríguez, S. otra de Adriano Alvarez, P. egido y N. tierra de Francisco Quiñones, tasada en setecientas pesetas.....	700

Cuyo remata tendrá lugar en los expresados sitios, día y hora, siendo de advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que se hallan corrientes en la Escritura los títulos de propiedad de las dos fincas descritas; así como tambien que para tomar parte en la subasta será necesario consignar el diez por ciento del valor que sirve de tipo para aquella.

Dado en Murias de Paradas á veintisiete de Marzo de mil ochocientos ochenta y ocho. —José García Gallego. —De orden de su señoría, Elias García Lorenzana.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE FINCAS.

A voluntad de su dueña se hace de nueve posesiones de labradío y pradería, y una casa de bastante superficie, sito todo en el pueblo de Turienzo Castañero (Ponferrada).

Para tratar dirigirse á D. Cándida Riego, vecina de Veguellina de Fondo, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, partido judicial de La Beñeza.

VAPORES CORREOS ALEMANES

Pasajes para Buenos-Aires y Montevideo.

Vida de Salinas y Sobrinos, Banqueros, Leon.